

Edita: COMISIÓN CONFEDERAL CONTRA LA PRECARIEDAD

TEXTOS: DESI / MARCHAS EUROPEAS / CGT

POR UNA EUROPA SOCIAL Y CON DERECHOS.

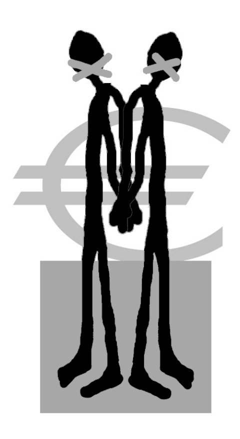
No a la Constitución. Sí a los derechos sociales.

Indice



INTRODUCCIÓN

En este número de Materiales de Reflexión aportamos un informe para comprender en qué consiste el Proyecto de Constitución Europea, un extracto de los acuerdos del nuestro último Congreso Confederal relativos a la Unión Europea y la necesidad de elaborar y defender una Carta de Derechos Sociales, las declaraciones realizadas por las "Euromarchas contra la precariedad, el paro y la exclusión social", en las que CGT ha participado en los últimos años como evolución del Movimiento anti-Mastrich, en el cual también estuvimos directamente implicados. Por último, incorporamos el Manifiesto "No a la Constitución Europea. Sí a los Derechos Sociales"



EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN EUROPEA

"No acepten lo habitual como cosa natural,
pues en tiempos de desorden sangriento,
de confusión organizada,
de arbitrariedad consciente,
de humanidad deshumanizada,
nada debe parecer natural,
nada debe parecer imposible de cambiar"
Bertolt Brecht

A los trabajadores y trabajadoras precarizados socialmente. A quienes son muertos por el hecho de verse obligados a buscar un salario. A las víctimas de la globalización.

> *"El Consejo Europeo, reunido en Lacken (Bélgica) los días 14 y 15 de diciembre de 2001...convocó la Convención Europea sobre el futuro de Europa"*
>
> *Se encomendó a esta Convención que formulara propuestas sobre las tres cuestiones: acercar a los ciudadanos al proyecto europeo y a las instituciones europeas, estructurar la vida política y el espacio político europeo en una Unión ampliada y hacer que la Unión se convierta en un factor de estabilidad y en un modelo en la*



nueva organización del mundo" (Prefacio del proyecto de Tratado por el que instituye una Constitución para Europa).

Este proyecto de Constitución fue presentado por Valery Giscard d` Estaing – Presidente de la Convención- el 20 de Junio de 2003 al Consejo Europeo reunido en Salónica.

La Convención Europea estaba compuesta por 105 representantes: Un presidente y dos vicepresidentes, un Presidium , representantes del Parlamento Europeo, representantes de la Comisión y representantes de los estados miembros pertenecientes a los 15 países que forman la UE.

Esta Constitución afectará a 550 millones de personas, que incluye a los 15 miembros de la UE, más los 10 que en mayo del 2004, se integrarán en la Unión.[i]

Constitución y poder constituyente.

Walter Benjamín -pensador crítico-, sirviéndose de la parábola de los jugadores de ajedrez, afirmaba que **para ganar la partida había que cambiar las reglas.** El Tratado de la Unión, a través de la Constitución pretende que la misma sea *"el documento escrito en el que la ciudadanía, ejerciendo la soberanía popular y encarnada en poder constituyente, se dota de unas reglas básicas para su convivencia y sus relaciones con el resto del mundo".*

Rara vez, desde los orígenes del constitucionalismo, la retórica (modelos sociales, políticos, económicos, culturales) del orden social que enuncia y normativiza, se corresponde con la realidad.

Si hablamos de poder constituyente, tenemos que hablar de democracia. Pero el poder constituyente tiende a identificarse en las sociedades modernas, cada vez más, con el concepto mismo de política. Y política igual a poder, pero no como potencia, sino como sujeto de la producción del orden jurídico en la forma en la cual la política se entiende en estas sociedades democráticas representativas. La mayor extensión de la democracia liberal, conlleva la mayor percepción del incumplimiento de sus promesas bien estén constitucionalizadas –derechos, libertades, etc.-, bien sean promesas realizadas en el juego de la simulación representativa (elecciones).

Quienes son el auténtico sujeto político-constituyente (proyecto CE), en cuanto reguladores de la política democrática, ¿los pueblos de Europa, los cuales a través de 105 representantes designados por sus respectivos gobiernos (Convención Europea) han elaborado un proyecto de ordenamiento jurídico? ¿El Consejo Europeo, formado por los distintos Jefes de estado de cada uno de los miembros de la UE que decidirá en última instancia si este proyecto de Constitución u otro? ¿El Parlamento Europeo, el cual es elegido en función de las distintas poblaciones de cada uno de los Estados miembros de la Unión? ¿Los pueblos, las gentes de Europa que cada cierto tiempo ejercen su "derecho democrático" de elección de sus respectivos jefes de estado y miembros del Parlamento Europeo?

Parece emblemática aquella frase dicha por Napoleón cuando afirmaba : *"Ciudadanos, la revolución esta basada en los principios que la hicieron posible. La Constitución está fundada sobre los derechos sagrados de la* ***propiedad, legalidad y de la libertad.*** *La*



revolución ha terminado". Desde esta perspectiva el poder constituyente es un poder omnipotente y esto es lo que representa el proyecto de Constitución.

La democracia se resiste a la constitucionalización. La democracia es un proceso constituyente continuo. El constitucionalismo es teoría del gobierno limitado, luego práctica de la **limitación de la democracia**.

En los años 70, el movimiento neoliberal lleva a efecto una campaña política para ajustar los sistemas democráticos representativos, ya que consideran que existe un problema de ·*"gobernabilidad"*. La tesis que sustentan es que "*se hace necesario la contención democrática como condición de gobernabilidad"*. Se lleva a efecto una doble operación política de "ajuste democrático": por una parte se pretende "corregir los excesos" de las demandas sociales a través de las políticas de ajuste económico (privatizaciones, minoración del derecho laboral, etc.) y por otro lado se actúa para frenar los "excesos en la apertura de espacios democráticos" reduciendo dicha democracia a la participación periódica en elecciones competitivas y controladas.

Este concepto neoliberal de *gobernabilidad* pierde credibilidad y en los años 90, los centros de pensamiento dan un giro semántico al mismo y meten en la opinión pública el debate del **gobierno global.** Si en los 70 para volver gobernable la democracia hacía falta menos democracia ahora la fórmula que enuncian deja las cosas atadas y bien atadas cuando resuelven que *"la gobernabilidad global, dominada por las grandes empresas transnacionales y por órganos carentes de control ciudadano, como los Bancos Centrales (BM, BCE, Reserva Federal), los organismos financieros internacionales-FMI- o las burocracias de Bruselas o Estrasburgo en el caso europeo (Comisión Europea, Consejo de Ministros, etc.) es* ***el mundo posible que hoy tenemos.****(Gerardo Pisarello en "Constitución y Gobernabilidad: Razones de una democracia de baja intensidad" Editorial Trotta)*

La Convención Europea, no ha sido elegida por nadie. Los pueblos no han tenido la capacidad ni jurídica, ni política, de hacer oír sus propuestas acerca de este Tratado Jurídico que va a regular las relaciones entre los pueblos -los Estados- de la Unión y las relaciones entre la Unión y el resto del mundo. No se ha respetado la característica básica del poder constituyente para que de verdad el sujeto político fueran los pueblos, la constitución de una Asamblea constituyente. El poder constituyente ha sido sustituido por el poder constituido (Convención Europea, Consejo Europeo, Conferencia Intergubernamental), la democracia ha sido ninguneada por la máquina de la representación. Ahora el círculo del dominio del poder real, se cerrará con los sufragios (referéndum) a realizar en los países miembros de la Unión , cumpliendo formalmente con el ejercicio de la soberanía popular.

Este paso esencial en la construcción europea (más adelante analizaremos que tipo de construcción europea está constituida en ese proyecto), "obliga" a los pueblos (auténticos soberanos) a abdicar de su soberanía y legitimar a posteriori el orden-jurídico social que le sirven sus representantes. Se ha jugado con las reglas de juego ya trucadas y la partida parece ganada de antemano para el orden social del dinero: mercado único, moneda única, intereses económicos, libertad de mercado.

¿Qué modelo político – social se constituye?: gobernabilidad, unión política...

Al menos en la redacción, en cuanto al modelo que se persigue, se hace fácil descubrir el orden político-social-económico que se pretende constitucionalizar para 550 millones de personas: es un modelo neoliberal, eurocéntrico y sobre todo estatocéntrico y militarista. La UE se constituye como el segundo bloque imperialista con vocación de competir con los EEUU en el terreno económico y en el político militar o geoestratégico.

El artículo 3: Objetivos de la Unión, declara que la finalidad de la Unión es "*promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos*".

La unión dice *"ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores y un* ***mercado único en el que la competencia sea libre y no esté falseada****"*

La Unión *"obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado, en una* ***economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social****, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente"*

La Unión en sus relaciones con el resto del mundo : *"****la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses****. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y equitativo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, la estricta observancia y el desarrollo del Derecho internacional, y en particular el respeto a los principios de la Carta de las NNUU".*

Constitucionalización del liberalismo como doctrina oficial de la UE.

La teoría neoclásica atribuye al Estado el papel de garantizar las condiciones de mercado para que la iniciativa privada invierta e innove, empleando y remunerando con justicia y equilibrio a los recursos y sirviendo a los consumidores soberanos. Sólo el mercado sin interferencias permite el aprovechamiento máximo de los conocimientos de una colectividad de individuos "libres para elegir" que, como máquinas de calculo (el mayor beneficio al menor coste) ajustan sus expectativas racionales a las señales e incentivos del sistema de precios. *"El objetivo principal del Sistema Europeo de Bancos Centrales será mantener la estabilidad de los precios""en materias fiscales y sociales tendrá que existir unanimidad entre los diferentes estados miembros de la Unión" (Artículo 29: El Banco Central Europeo. Capítulo II – Otras instituciones y organismos)*

La voluntad política de la UE, la de los 15 y la de los 25, conlleva la intervención directa en el ámbito de la producción y distribución, a través de mecanismos ahora constitucionalizados, arrogándose **competencias exclusivas** para "*establecer las normas sobre la competencia necesaria para el funcionamiento* ***del mercado interior y en los ámbitos siguientes:***

- *la* ***política monetaria*** *de los Estados miembros que hayan adoptado el euro.*
- *la* ***política comercial común.***



- *la **unión aduanera.***
- *la conservación de los **recursos biológicos marinos** dentro de la política pesquera común.*

Además, la Unión dispondrá de "*competencia exclusiva para la celebración de un acuerdo internacional...sea necesaria para permitirle ejercer su competencia...*" *(Artículo 12 del Título III: de las competencias de la Unión).*

Esta estrategia de política-económica garantiza la seguridad y confianza de los grandes inversores y grandes corporaciones transnacionales, a las cuales se les garantiza un mercado de 550 millones y unas reglas de juego que les permiten competir en condiciones óptimas: rebaja de costes generalizados del factor trabajo, desregulación de todos o partes de los mercados, desaparición de costes como los soportados por el denominado estado de Bienestar, eliminación de derechos sociales.

Lo económico lo político, **economía y democracia** (entendida como contenido ético-social igualitario) **son absolutamente asimétricas**. Lo que si identifica esta Constitución, es democracia y capitalismo, la cual viene legitimada por el voto del consumidor que expresa y ejerce con cada euro su elección: vota y ejerce la democracia, vota y ejerce su libertad de elección, libertad de mercado.

El objetivo central de todas las políticas de la Comisión Europea desde Maastricht (1992) donde se establecieron las condiciones –todas económicas - para la entrada en el club de la UE si cumplen con las condiciones de convergencia, pasando por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (1997 – Ámsterdam) pasa a ser la **competitividad.** La aplicación de estas políticas- monetaristas, neoliberales, neoclásicas-, obligan a debilitar todos los sistemas de protección social (estado de Bienestar), precarizar y desregular el mercado de trabajo, privatizar los servicios públicos -incluida la educación-, liberalizar los mercados de servicios

(energía, telecomunicaciones, etc.), creando las mejores condiciones para competir en esa economía globalizada.

No existe un reconocimiento claro de los **servicios de interés general no comerciales,** es decir el derecho a los servicios públicos fundamentales: pensiones, sanidad, protección ante contingencias de desempleo, dependencia, educación, propiedad intelectual, patentes, agua, políticas contra la pobreza y la exclusión, etc. Hoy estos servicios públicos fundamentales se encuentran seriamente amenazados por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) que la UE, -con matices, pero con la misma lógica- pretendió cerrar con el otro bloque hegemónico -los EEUU- en la cumbre de la OMC celebrada en Cancún en el mes de septiembre de 2003.

Las preocupaciones por la desigualdad, el reparto de la riqueza, la equidad social, la calidad de vida, las formas autónomas-locales de producir, el medio ambiente, la tierra, la igualdad, la equidad...no tienen precio y no cuentan en esta lógica instituida por la UE, siendo incorporados como "costo", el costo social del ajuste (las luchas europeas por el mantenimiento del estado de Bienestar, etc.), los cuales en última instancia requerirán compensaciones negociadas con los Sindicatos -fuerzas sociales de la izquierda institucional-, pero que en ningún caso se verá cuestionado el hilo de la racionalidad instrumental-mercantil.



Las polémicas entre los distintos estados miembros. Poder y gobernabilidad.

Los **debates** sobre el texto final giran en estos momentos en torno a las **cuotas de reparto de poder.** Cada Estado, en función del nuevo sistema de votos en el Consejo, la reforma de la Comisión y cuotas de representación que se instituyen en el Proyecto de Constitución a la hora de adoptar decisiones sobre distintas materias (política agraria común, mercado único, aportación de cada estado al presupuesto, fondos estructurales, etc.)

Para entender el reparto del poder y las polémicas surgidas (CIG de 12 y 13 de diciembre 2003), es conveniente remitirse al **saldo presupuestario en la UE,** es decir, la diferencia entre lo que aporta cada estado y lo que recibe. La siguiente tabla, referida al **saldo 2002** muestra uno de los porqués "se pelean":

SALDO PRESUPUESTARIO UE – 2002 Fuente: Comisión Europea		
ESTADOS	MILLONES DE EUROS	% PIB
Alemania	-5.067,8	-0,24%
Austria	-226,3	-0,11%
Bélgica	-256,4	-0,10%
Dinamarca	-165,0	-0,09%
España	8.870,8	1,29%
Francia	-2.184,2	-0,14%
Grecia	3.387,9	2,39%
Holanda	-2.187,7	-0,51%
Irlanda	1.576,7	-1,50%
Italia	-2.884,5	-0,23%
Luxemburgo	-48,9	-0,25%
Portugal	2.692,3	2,14%
Finlandia	-5,7	-0,00%
Reino Unido	-2.902,8	-0,17%
Suecia	-746,6	-0,29%
UE	-148,2	0,00%

Fondos Estructurales, Fondos de Cohesión, Fondo Regional, presupuesto de la Unión: El Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Regional (FEDER), creados en los años 70, fueron refundidos en los 90. Desde ese momento, junto con el Fondo de Orientación Agrícola (FEOGA, Orientación), constituyen los llamados **Fondos Estructurales de la Unión.** Los fondos agrícolas que sirven para financiar la PAC y que absorben la mayor parte del Presupuesto de la Unión (1,27 de todo el PIB de la UE), no están incluidos en los Fondos Estructurales. Los Fondos Estructurales suponen un tercio del total del presupuesto de la Unión.



¿Qué utilización se da al Fondo Social?: principalmente se destinan a financiar los gastos de educación y formación de los trabajadores y trabajadoras y, el Fondo Regional va destinado a los Planes de Desarrollo Regional, estos últimos dedicados, sobre todo, a mejorar la estructura productiva de las pequeñas empresas, desarrollo rural y el establecimiento de infraestructuras y transportes. Es decir, mejorar la capacidad productiva de los estados miembros para dotar al mercado único de una mayor potencia competitiva.

A partir del Tratado de Maastricht (1992) se crea el Fondo de Cohesión que compensa las consecuencias negativas del Tratado, siendo sus principales beneficiarios los países del sur y en especial el Estado español que recibe el 50% del mismo. (Miren Etxezarreta 2003)

Se pelea o bien por dejar las cosas tal como quedaron en Niza, o bien exigir que las nuevas normas que se proponen (decisiones por mayorías sin posibilidad de veto), sean las que finalmente se aprueben (Alemania, Francia e Italia, fundamentalmente).

En lo que respecta al sistema de votaciones (*artículo 24 del proyecto de Constitución)* se establece, a partir de 2009, un procedimiento de decisión por *mayoría cualificada,* la cual se logra por **la mayoría de estados miembros que represente al menos las tres quintas partes de la población de la Unión.** Alemania, Francia, Italia y Gran Bretaña – los cuatro estados grandes-, podrían adoptar decisiones ya que sus poblaciones suponen más de las tres quintas partes y en el caso del estado español perdería las ventajas logradas en Niza: 27 votos, sólo dos menos que los cuatro países antes mencionados.

La futura *Comisión Europea* estará integrada por 13 comisarios con derecho a voto (actualmente hay 19) y otros 15 comisarios sin derecho a voto, además del Presidente y el ministro de Exteriores europeo, el cual actuará como vicepresidente.

Las consecuencias sobre el nuevo orden de reparto de poder perjudican a los países más débiles. Los nuevos estados que se integrarán el 1 de mayo de 2004 tienen que realizar la "travesía del desierto" si quieren formar parte de "pleno derecho de mercado" en este club.

La Comisión Europea ya ha dejado claro a todos y cada uno de los países candidatos que la entrada en la Unión de Mercaderes únicos, es eso, unión de mercado y al igual que se exigió a los países que pasaron el examen de Maastricht, reformar sus legislaciones laborales (flexibilizar el mercado de trabajo), reconversiones industriales (siderurgia, astilleros, etc.), reconversión de flotas pesqueras, modernización de administraciones públicas (reformas del estatuto de los funcionarios en el sentido de flexibilidad y descargar plantillas), privatizaciones y reformas fiscales (gastos sociales) y agricultura, a estos países se les amenaza claramente con aplicarles el régimen de no plena pertenencia en distintas materias (bloqueo de fondos estructurales en agricultura o por desigualdad regional; bloqueo de las exportaciones al resto de la UE de productos agroalimentarios, etc.).

La lógica tan perversa se sustenta en que una cantidad cada vez mayor de seres humanos han sido declaradas prescindibles. Importa poco el destino de los excluidos, quizás aún menos sus culturas, sus valores, sus identidades nacionales y de comunidad, sus propias formas de producir, de distribuir...a no ser que sean reducidos al imperativo del mercado.

El derecho de autodeterminación de los pueblos europeos se niega desde la forma jurídica y desde la voluntad política. El funcionamiento de la UE queda articulado a partir de los



estados miembros existentes, los cuales son el único marco de desarrollo de cualquier tipo de autonomías administrativas, culturales o políticas.

Además, la CE tampoco garantiza la igualdad entre los estados miembros al institucionalizar las cooperaciones reforzadas, los centros y la periferia.

La Unión en sus relaciones con el resto del mundo.

"la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses. ***Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta,*** *la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y equitativo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño,* ***la estricta observancia y el desarrollo del Derecho internacional, y en particular el respeto a los principios de la Carta de las NNUU"****. (Artículo 3. Objetivos de la Unión)*

El término legalidad internacional en los sistemas políticos modernos carece de cualquier acepción política que se le parezca a legitimidad. Legalidad es entendida en cuanto lícito, es decir conforme a las leyes.

En la construcción moderna de las relaciones internacionales lo lícito en cuanto justo o lo legítimo en cuanto algo cierto, genuino y verdadero, se convierten en nociones análogas, pero opuestas políticamente.

La legalidad internacional representada por la ONU -los principios de la Carta de las NNUU también son legalidad internacional-, ha sido y es el mero instrumento formal de la represión, que a lo largo de la historia, las potencias con derecho a veto: EEUU, Rusia, China, Francia e Inglaterra, han ejercido sobre los pueblos, precisamente en uno de sus derechos más esenciales, el de **autodeterminación.** El último ejemplo ha sido IRAQ, pero antes fue Afganistán, Palestina, El Congo de Lumumba, Nicaragua...

La UE habla del respeto por una legalidad internacional que al estar constituida sobre el dominio de las grandes potencias, no exige ni exigirá el cumplimiento de sus resoluciones de igual manera sino dependiendo del país, estado y/o zona geoestratégica que se trate y, mucho menos exigirá la restitución de la legalidad violada. La convalidación de la invasión y ocupación de IRAQ, resolución 1511 del Consejo de Seguridad de NNUU, muestra la gran mentira miserable de esa *"contribución a la paz".* Esta legalidad no se vuelve jamás contra sus amos.

De los enunciados: relaciones justas, equitativas, respetuosas, garantes de la paz...sólo es verdad el "comercio libre" y éste comercio libre es y se realiza entre los ricos: El peso en el comercio mundial de los tres grandes bloques económicos –UE, USA, JP- se redujo del 63% en 1960 al 50% en el 2000 y el continente norteamericano alcanzó a la UE. Los ricos comercian entre sí. El principal socio comercial de la UE es de lejos EEUU, que recibe cerca de la cuarta parte de las exportaciones europeas. Le siguen Suiza y Japón, luego China, Noruega, Polonia y Turquía.

Y entre los países europeos (comercio interior), Alemania, segundo exportador mundial después de EEUU y por delante de Japón, representa cerca del 30% de las exportaciones de los 15 y exhibe una balanza ampliamente favorable -66.000 millones de euros en el 2000-.



El medio ambiente, la biodiversidad, la no sobreexplotación de los recursos y los ecosistemas, la diversidad cultural, la identidad de los otros pueblos, los derechos humanos...son convertidos en objeto de comercio y acumulación, al servicio del interés privado.

¿De qué Ciudadanía habla la Constitución Europea?

> *" La frontera era una línea invisible que imaginaban los guerreros. Mi primo Samir...decía que para crear una frontera sólo hacían falta soldados que obligaran a los demás a creer en ella. En el paisaje propiamente dicho no cambia nada. La frontera está en la mente del poderoso". (*Fátima Mernissi*, Sueños en el Umbral)*

El territorio de la Unión está abierto a la libre circulación de capitales y personas. Cualquier ciudadano/a de la Unión podrá libremente instalarse, trabajar, invertir...y exigir el cumplimiento de sus derechos en cualquiera de los estados pertenecientes a la unión.

¿Cuál es el concepto político-jurídico de **ciudadanía** que se institucionaliza en este Proyecto? El Título II: De los Derechos Fundamentales y la Ciudadanía de la Unión, lo define en su artículo 8: *1."Toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro posee la ciudadanía de la Unión, que se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla".*

2."Los ciudadanos de la Unión serán titulares de los derechos y sujetos de los deberes previstos en la Constitución. Tienen el derecho:

> *- de circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros;*
> *- de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales en el estado miembro en el que residen..."*

Desde la concepción que la civilización occidental sustenta, **ser ciudadano/a significa ser portador de derechos**. Derechos que son **universales** (Carta de NNUU), **inalienables, inherentes a la persona** y ***fuera de las concretas políticas, así como de las leyes del mercado.***

Todos los individuos extra-comunitarios, es decir, de fuera de los estados de la Unión y sin nacionalidad de cualquiera de estos estados miembros, **carecen del status de ciudadano/a.** Son ciudadanos/as de segunda categoría puesto que se rigen, no por el Derecho Comunitario (Constitución) sino por el derecho de extranjería que rige, bien de forma unificada -Espacio Schengen [1]-, bien de forma estatal –leyes de extranjería en cada estado-. Los inmigrantes tienen derechos como extranjeros, pero no como ciudadanos.

La verdad de la condición de inmigrante viene definida socialmente por el presupuesto de su "exterioridad" y, en consecuencia, su ciudadanía de segunda clase es despojada de su naturaleza política, -regulada ésta por leyes especiales-, las cuales están determinadas por la política y/o por el mercado.

---

[1] El espacio Schengen unifica el control de las fronteras en un doble sentido: por una parte desaparición de las fronteras interiores y por otra, fortalecimiento de fronteras exteriores para impedir inmigraciones no funcionales al mercado y controlar los flujos migratorios de todos los países de la UE (15) a excepción de Irlanda y reino Unido.

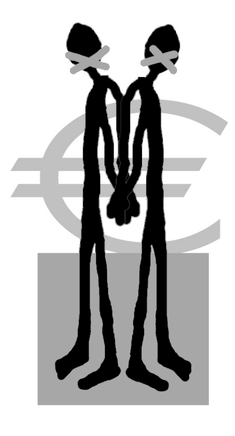
Las políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración (Artículo III-166) en su punto 1. establece que la Unión desarrollará una política encaminada a *“ b) garantizar los controles de las personas y la vigilancia eficaz en el cruce de las fronteras exteriores” “c) instaurar progresivamente un sistema integrado de gestión de fronteras exteriores”* y en su punto 2. *“a) la política común de visados y otros permisos de residencia de corta duración” “c) las condiciones en las que los nacionales de terceros países podrán circular libremente por el territorio de la Unión durante un período breve”*

La Unión desarrollará una ***política común de inmigración*** *destinada a* ***garantizar, en todo momento, la gestión eficaz de los flujos migratorios.*** *(Artículo III-168)* mediante leyes o leyes marco europeas se fijan las condiciones de entrada y de residencia, visados de larga duración y de permisos de residencia, incluidos los destinados a la reagrupación familiar. La definición de los derechos de estas personas de terceros países que se encuentren situación regular. Los procesos de expulsión y repatriación para quien no esté regularizado.

Si a todo esto sumamos que se introduce para las personas “no comunitarias” un nuevo concepto de “residentes de larga duración”, la ciudadanía plena se convierte en el mayor desprecio para millones de personas. La mayoría de los países miembros de la Unión son los responsables de las migraciones internacionales que a lo largo de la historia a través de sus políticas comerciales y de sus relaciones desiguales con los otros países extra-comunitarios, han condenado, en nombre del mercado a la dependencia estructural y la permanente deuda externa, para mantenerlos en una situación permanente de colonización económica y política.

Las consecuencias de estas migraciones, tanto en los países de acogida como en los países de origen son sociales, culturales, económicas. En los de origen la desestructuración de modos de vida, la condena al desarraigo, la ruptura de los lazos de convivencia, la pobreza..y en los de acogida generación de racismo, xenofobia, intolerancia, socabamiento de los lazos de solidaridad y convivencia., presentando a los inmigrantes –protagonistas de su drama y las mil penalidades que acarrea toda historia migratoria- como individuos criminalizados.

La legislación europea construye muros legales y raciales que otorgan un trato indigno a los inmigrantes de los países pobres. Muros económicos de carácter proteccionista que bloquean el acceso al “mercado libre” que institucionaliza el liberalismo doctrinario de este proyecto de Constitución. Muros que violan los derechos humanos, los derechos de ciudadanía. Muros político-económicos que marginalizan a todo el sur mediterráneo, a América del Sur...



XIV Congreso Confederal

Valladolid, del 5 al 8 de Abril de dos mil uno.

Acuerdos sobre Derechos Sociales del XIV Congreso Confederal de la CGT

"La política de la UE, desde el Acta Única al Tratado de Maastricht sirve a los intereses de las grandes corporaciones empresariales radicadas en Europa organizadas en lobbys como la Europeand Table Roud (ERT). Desde la ERT se han pilotado las políticas de privatizaciones de empresas y servicios públicos de vital importancia como las telecomunicaciones, el sector energético o la que está en marcha del transporte ferroviario. La ERT es uno de los grupos negociadores "reales" del AMI, (Acuerdo Multilateral de Inversiones) compuesto por 45 multinacionales, algunas de ellas españolas (Telefónica, Cepsa, Iberdrola...) Son las grandes empresas las que dictan los planes de infraestructuras transeuropeas para que las mercancías circulen más rápidas y los beneficios económicos llenen sus arcas, sin importarles lo más mínimos los impactos ecológicos o el cierre y deslocalización de centros de trabajo. Favorecen, con su presión, el desarrollo de la ingeniería genética sin control alguno y una política alimentaria que ya afecta de manera criminal a miles de personas: el caso del aceite de colza (España), el mal de las *vacas locas* (inicialmente en Gran Bretaña) o los pollos Belgas alimentados con dioxinas.

Las directivas comunitarias, los planes de empleo aprobados en la reuniones cumbres de la UE, las condiciones exigidas para la implantación del Euro y la política del Banco Central Europeo encorsetan los presupuestos y el gasto social de cada país miembro de la UE, incrementan la precariedad laboral y encarecen las hipotecas de las viviendas. Por todo ello es necesario, preciso, vital, fortalecer el movimiento social antagonista europeo nacido con las Marchas contra el paro. Pero hay que ampliar, como se viene haciendo, año tras año, el contenido y la participación en las Marchas. La CGT luchará por una Carta de Derechos Sociales en Europa, por diversificar las actividades y fortalecer el movimiento social antagonista europeo, y por impulsar el sindicalismo alternativo.

La Carta de Derechos Sociales en Europa ha de recoger reivindicaciones que unan a los trabajadores/as y a todas las personas sujetas a dominación en el viejo continente, combatiendo el dumping social que ampara la actual legislación, tanto la europea, como la de cada estado miembro. Un Salario Mínimo Interprofesional Europeo, un sistema de Pensiones Común, el Salario Social (equivalente al SMI) en la UE, la libertad de movimiento de todas las personas, sin importar la procedencia, etc. Esta Carta ya viene siendo discutida en los encuentros alternativos que se suceden en paralelo a las cumbres de la UE, pero su asunción pasa por la demanda de su aplicación en cada territorio, la participación de todos los colectivos y grupos en el debate, por el respeto a la diversidad y pluralidad de opciones aprobando un mínimo común denominador, por la popularización de la Carta.

Fortalecer y diversificar el movimiento social antagonista en Europa hay que hacerlo desde la lucha cotidiana del día a día, sentirnos todos y todas parte del mismo movimiento, de la misma lucha. Además de las Marchas, hay que impulsar campañas comunes y sectoriales (vivienda, contra la privatización de la red ferroviaria, "papeles para todos", por una alimentación saludable, etc.,) contra los planes de la UE y los intereses particulares de las

grandes corporaciones, por conseguir cada uno de los puntos que conformen la Carta de Derechos Sociales.

Marco reivindicativo

1. Salario Social

Equivalente al salario mínimo interprofesional para todas aquellas personas que carecen de trabajo asalariado, recursos o patrimonio propio. Comenzando por los parados y siguiendo por las mujeres trabajadoras del hogar y siguiendo por l@s estudiantes. Si la riqueza social es fruto de la aportación de todos y de todas no sólo del trabajo asalariado, lo lógico es que de su reparto disfruten todos.

2. Igualdad de Derechos

A igual trabajo igual salario sin importar el lugar de procedencia, el genero, el tipo de contratación. Por la desaparición de las subcontratas y las ETTs. Papeles para todos.

3. Derechos Sociales

Para todos y todas a la educación y la salud, la vivienda, el acceso a la cultura, la comunicación y a la jubilación; derechos para todos y todas a la asociación, manifestación, y huelga.

4. Sanidad

Defensa de la sanidad pública. Denunciando la manipulación informativa que oculta el autentico objetivo de los grupos económicos: privatizar los beneficios y pasar las perdidas al sector público. Denunciamos la campaña de desprestigio consistente en recortar los recursos destinados a la sanidad pública para que esta se degrade y aparezca lo privado como “lo mejor”.

5. Enseñanza

CGT defiende de manera resuelta una enseñanza pública de calidad. Nos oponemos a que las escuelas privadas sean subvencionadas con fondos públicos, que salen de nuestros impuestos. Se ha de exigir una adecuada dotación de recursos para la correcta aplicación de la LOGSE. Igualmente luchamos por la erradicación del elevado nivel de interinidad existente en las plantillas, situación que genera un alto nivel de movilidad, lo cual repercute negativamente en la calidad de la enseñanza.

6. Homosexualidad

Se ha de insistir en la libertad de cada persona a definir su orientación sexual. La homosexualidad no es ninguna enfermedad ni desviación, sino una opción. Luchar, en el ámbito de los convenios colectivos y de la legislación laboral, contra toda discriminación, que tenga su origen en la opción sexual, defendiendo los derechos de las parejas homosexuales. Colaborar con las organizaciones del movimiento homosexual.

7. Pensiones

Defendemos un sistema público de pensiones universal y solidario. En este tema del problema de fondo es, de nuevo, el problema del reparto de la riqueza y del trabajo. Tratan de reducir los costes empresariales para aumentar su margen de beneficios, al tiempo que se empujar a los trabajadores a los fondos privados de pensiones, beneficiando de esta manera a los grupos especuladores del sector financiero. Se trata de traspasar el inmenso negocio de las pensiones a la banca y a las compañías de seguros.

8. Reparto del trabajo

Con la implantación inicial por ley de la jornada laboral de 35 horas semanales, sin disminución salarial, con prohibición de las horas extraordinarias y los destajos.

9. Libertad y defensa de los derechos sindicales

Derecho a la negociación colectiva en cada centro de trabajo. Derecho a las secciones sindicales en las empresas y respeto a la libertad sindical.

10. Por la recuperación de la dignidad laboral y la de la iniciativa sindical

a) Ética sindical de clase que, sin obviar la vía de la negociación, se aleje del conchabamiento y de la utilización del sindicalismo como instrumento de dominación y de colaboración de clases.

b) Hacia la ruptura de la lógica de la división del trabajo, en sus diferentes ámbitos (empresa, sector, de género, internacional).

c) Luchamos: Por la recuperación de la conciencia de clase, de la solidaridad, control de la calidad de los productos que fabricamos o de los servicios que ofrecemos, en el seno de las empresas.

11. Defensa de los derechos humanos fundamentales

a) A la vida, a una cultura y una lengua propia.

b) A la autoorganización de nuestras comunidades y de nuestras sociedades sin la ingerencia de los poderes económicos y políticos para mediatizar nuestras relaciones.

c) Al compromiso firme y activo con la paz, por el desarme y la solución pacífica y negociada de los conflictos, por la defensa de las y los débiles y oprimidos por la dinámica de los poderosos.

12. Defensa de las libertades individuales y colectivas frente a la represión, el retroceso social y las prerrogativas de las corporaciones y los estados

a) Igualdad real de las personas, al margen de género, origen u otras condiciones.

b) Capacidad de decisión sobre les cuestiones que nos afectan.

c) Libre circulación de las ideas (frente a los perros guardianes del pensamiento único) y de las personas (contra el racismo, la xenofobia y las fortalezas occidentales), frente a la única libre circulación de las



mercancías, el dinero y las acciones, en oposición a la libertad en exclusiva para las corporaciones económicas y los intereses especulativos.

13. Profundización democrática hacia la democracia directa

a) Desde la recuperación de la capacidad de decisión en lo concreto a la desobediencia civil colectiva y la resistencia pacífica.

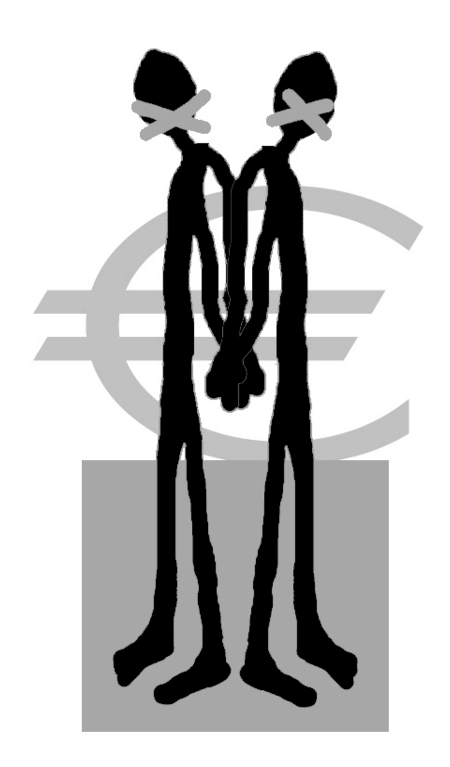
b) Establecimiento de sistemas de autogestión y de gestión alternativa a cualquier nivel en que seamos capaces y especialmente en lo público.

c) Potenciar lo público y colectivo frente al control o la dejación del Estado.

d) Abandono de la figura de papá Estado, frente a las teorías que plantean un aflacamiento del Estado tradicional la realidad de los estados más firmes que nunca en la libertad de actuación de los poderosos y el control, malversación, venta y debilitamiento de los derechos y prestaciones sociales. No podemos, por tanto, confiar en quienes maniobran contra nuestros intereses.

e) Defensa de lo público y colectivo sobre la base de la participación y el control popular y ciudadano.

f) Lucha firme contra las decisiones inapelables y lejanas (Davos, New York, Bruselas,...). Defensa de los ámbitos próximos de decisión."





Hacia una Europa de los derechos sociales

CARTA REIVINDICATIVA DE LAS MARCHAS EUROPEAS de los Derechos sociales fundamentales europeos

1. **Por el derecho a un ingreso individual garantizado que permita a todos y todas vivir con dignidad, sin ninguna discriminación de edad, de sexo, de origen u de otro tipo.**

   Mientras la riqueza no ha dejado de crecer, en Europa viven millones de habitantes por debajo del umbral de pobreza. Exigimos que cada uno y cada una tengan derecho a un ingreso individual garantizado que esté al nivel de las riquezas producidas en la sociedad, y que tome en cuenta las necesidades elementales para llevar una vida decente.

2. **Por el derecho al empleo:**

   - Por el derecho a la autonomía y a la libre elección profesional de cada uno y cada una, en contra de todas las medidas de trabajo forzado, que, con el pretexto de »volver al empleo«, quieren imponer a los parados unos empleos con condiciones inaceptables.
   - Por la creación masiva de empleos social, cultural y ecológicamente necesarios, con salarios y contratos garantizados.
   - Por una reducción masiva, inmediata y concertada en toda Europa del tiempo de trabajo, con contrataciones correspondientes, sin pérdida de salario ni de poder adquisitivo, sin flexibilización, y sin cómputo anual de la jornada.
   - Contra todos los despidos, empezando por aquellos ejecutados por empresas que tienen beneficios.
   - Contra todas las formas de precariedad de los contratos y de los salarios, y contra el tiempo parcial impuesto, contra el trabajo precario.
   - Prohibición del trabajo de los niños y de la explotación de los trabajadores inmigrantes a través del trabajo clandestino.

3. **Por la igualdad de derecho y de hecho entre hombres y mujeres. Contra todas las discriminaciones que obstaculizan un acceso igual de las mujeres al empleo y a los ingresos.**

4. **Por una mejora del conjunto de los Derechos sociales existentes en Europa, imponiéndose a todos los países de la Unión Europea, alineándose siempre con las conquistas sociales y con los derechos más favorables para las ciudadanas y los ciudadanos. Con un acceso gratuito, en particular para los precarios y los sin empleo, a todos los servicios esenciales:**

   - Derecho a la salud y a la atención de calidad para todos y todas;
   - Derecho a la vivienda;
   - Derecho a la educación, la cultura y la formación;
   - Derecho a la justicia;
   - Derecho de los jóvenes a un ingreso, al empleo, a la formación;



- Derecho al transporte y a todos los medios de comunicación;
- Derecho a la energía, electricidad, agua, gas...;
- Derecho a la jubilación;
- Libertad de circulación y papeles para todos y todas;

5. **Por el reconocimiento de las asociaciones y organizaciones de parados, sin empleo y precarios, el respeto de su derecho a expresarse libremente y poder luchar con toda independencia.**

Marchas europeas contra el paro, la precariedad y las exclusiones. Bruselas, 30 de enero de 2000

Propuesta de las Marchas Europeas contra el paro, la precariedad y la exclusión

En el continente más rico del planeta, un habitante de cada tres de la UE vive en la pobreza y la precariedad, porque no tiene acceso a los derechos fundamentales al trabajo, al salario, a la vivienda. Esos derechos fundamentales nos serán reconocidos en la futura Constitución europea. A no ser que actuemos.

Ya en Niza, nos manifestamos para gritar nuestro rechazo de una Carta que rehúsa reconocer nuestro derecho a un empleo, al ingreso, a la vivienda. Los gobiernos se preparan a integrar esta Carta tal cómo está, sin los derechos sociales, en la futura Constitución europea. Eso es inaceptable

Un proceso constitucional carece de cualquier legitimidad si no abre un debate real con el conjunto de los pueblos sobre los derechos que conciernen a la existencia cotidiana de la gente.

En el momento que la Unión europea está a punto de oficializar, en un texto con valor constitucional, el no reconocimiento de los derechos sociales, es imprescindible luchar. Esta lucha, empezada en las calles de Niza, debe continuar hoy.

Reivindicamos estos derechos como derechos que la sociedad tiene que garantizar a cada individuo que vive en su territorio. Rechazamos una Europa que no garantice, de derecho y de hecho, al conjunto de sus habitantes estos derechos sociales elementales.

No al dumping social, sí a la convergencia social por arriba : cualquier derecho adquirido en un país de la Unión Europea debe ser considerado como un tope debajo del cual no se puede bajar.

Tenemos la obligación, todos juntos, en el conjunto del continente, de defender los derechos sociales identificados con el "modelo social europeo" : un fracaso en Europa no haría sino acelerar la espiral del dumping social y el nivel del empobrecimiento al nivel del planeta.

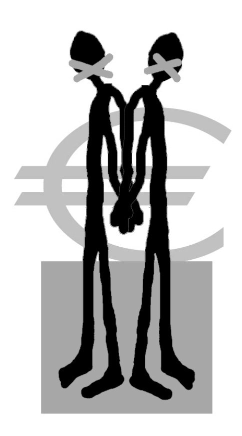
Nos movilizaremos en cada sitio donde los que deciden se reúnan, para reivindicar nuestros derechos sociales, sin discriminación de edad, de sexo o de origen, para todos los habitantes de nuestro continente :

- Por el derecho a un ingreso garantizado individual que permita a todos y todas vivir de un modo digno;
- Por el derecho al empleo, libremente elegido; contra cualquier medida de trabajo forzado o impuesto.



- Por el derecho a un empleo digno: contra todas las formas de precarización de los contratos, de los tiempos y de los salarios, contra el trabajo precario.
- Por el derecho a una atención sanitaria de calidad para todos y todas.
- Por el derecho a la vivienda.
- Por el derecho a la educación, a la cultura y a la formación elegida.
- Por el derecho al transporte y a todos los medios de comunicación.
- Por el derecho a la energía, a la electricidad, al agua, al gas.
- Por los derechos a una prestación en caso de paro, de enfermedad, y por el derecho a la jubilación;
- Papeles para todos y todas.

Los movimientos que apoyan este llamamiento se comprometen a llevar juntos a cabo las distintas movilizaciones que se están preparando para exigir e imponer estos derechos.





NO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA. SÍ A LOS DERECHOS SOCIALES.



MANIFIESTO

La CGT, frente a una **Constitución Europea del capital**, apuesta por una *Carta de Derechos Sociales* de las personas, universal, vinculante, e igualitaria, en la cual el reconocimiento, el acceso y el ejercicio de los derechos estén tanto social como institucionalmente garantizados.

Una *Carta de Derechos Sociales* que sea el resultado de un proceso de democracia participativa y de autogestión orientado a la satisfacción progresiva de las necesidades humanas y de la sostenibilidad de la vida.

Una *Carta de Derechos Sociales* que se constituya en derecho fundamental para la libertad plena de las personas.

Una *Carta de Derechos Sociales* en la que todo derecho reconocido debe defenderse y salvaguardarse frente al capitalismo del mercado globalizado, frente a la prioridad de la competitividd, frente a la búsqueda exclusiva de la productividad, frente al criterio de la máxima rentabilidad, frente a la continua deslocalización y segregación de las actividades



productivas, frente a los expedientes de regulación de empleo, frente a la privatización de los servicios sociales, frente a la creciente y constante precarización de la vida humana.

La **Constitución Europea**, sin embargo, asume como "natural" que la sociedad siga estando subordinada a la economía, negando de esta forma que el modelo económico es una decisión política e impidiendo que las personas y los pueblos opinen y decidan acerca de ese modelo. Identifica democracia y capitalismo, es decir, a las personas y a los pueblos sólo se nos deja el papel de expresar, y ejercer con nuestro voto, la "libre elección" de consumidores en la siempre injusta libertad de mercado. Como hito en el proceso de construcción europea, la Constitución consagra un modelo social devaluado:

- No existe un reconocimiento claro de los servicios públicos esenciales y realiza un reconocimiento a la baja de los derechos sociales reconocidos en cada Estado miembro.
- Los pueblos, sus ciudadanos y ciudadanas, no han tenido la capacidad ni jurídica, ni política, de hacer oír sus propuestas acerca de una Constitución que va a regular las relaciones entre los pueblos (los Estados) de la Unión y las relaciones entre la Unión y el resto del mundo.
- El "comercio libre" es la razón última de esta Constitución, un comercio que es y se realiza siempre entre los ricos. La biodiversidad, la no sobreexplotación de los recursos y los ecosistemas, la diversidad cultural, la identidad de los otros pueblos, los derechos humanos... son convertidos en objeto de comercio y acumulación, al servicio del interés privado. En contrapartida, la legislación europea construye muros legales y policiales que otorgan un trato indigno a los inmigrantes de los países pobres, e impide el derecho a la libre circulación de las personas.
- La Unión Europea utiliza la PAC (Política Agraria Común) como instrumento de la globalización para la liberalización del comercio, en contra de la soberanía alimentaria de los pueblos, potenciando medidas de carácter proteccionista que bloquean el acceso de los productos de los países pobres al mercado europeo.
- La dependencia del bloque hegemónico imperialista, EEUU, es evidente en el capítulo de seguridad y defensa. Los estados miembros quedan obligados a mejorar progresivamente sus capacidades militares, es decir invertir millones de euros en capacidad de destrucción con los consiguientes detraimientos de partidas sociales, así como se legitima el eje euroatlántico de la OTAN.

Por todo ello la CGT, frente a la Constitución Europea del mercado, frente al poder "invisible" de las multinacionales, de las transnacionales y del capital financiero, sostiene la necesidad urgente de que la ciudadanía europea levante su voz en pro de una *Carta de Derechos Sociales*, que dignifique la vida humana, que promueva socialmente la responsabilidad de atender a quien necesita cuidados (por edad, discapacidad, enfermedad), que asuma que sólo en base a la igualdad y a unas relaciones justas se puede sostener y profundizar en la libertad de las personas y de los pueblos.